

Resolución Gerencial General N° 00055-2025-CAFED/GG

Callao, 23 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 000103-2025-CAFED/SGRH, emitido en fecha 18 de febrero de 2025, por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000049-2025-CAFED/GPP, emitido en fecha 19 de febrero de 2025, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 000191-2025-CAFED/GG, emitido en fecha 19 de febrero de 2025, por la Gerencia General; el Informe N° 000201-2025-CAFED/SGRH, emitido en fecha 11 de abril de 2025, por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 000702-2025-CAFED/GA, emitido en fecha 14 de abril del 2025, por la Gerencia de Administración, el Informe N° 000101-2025-CAFED/GAJ, emitido en fecha 22 de abril del 2025, por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguiente unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades conferidas en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED;

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del CAFED, establece que: "EL CAFED-CALLAO es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco de lo establecido en el presente Reglamento y normas complementarias...";

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se establecen las normas generales de aplicación, ejecución y evaluación presupuestal a que se sujetarán las entidades públicas;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000009-2025, de fecha 06 de enero del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada por Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, tiene por objeto establecer lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en entidades del sector público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a sus recursos humanos, en el marco de la gestión fiscal de los recursos humanos, conforme lo establece su artículo 1;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, el Presupuesto Analítico de Personal (en adelante PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el artículo 16 de la citada Directiva establece que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Módulo PAP, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función, el cual debe incluir como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. Se precisa también que el PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH, siendo causal de nulidad la inobservancia de este requisito, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación;



Que, a través del correo electrónico del 07 de abril de 2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó la notificación del estado aprobado de la solicitud de opinión sobre la propuesta del Presupuesto Analítico del Personal para el Año Fiscal 2025 presentada a través del Módulo PAP, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001405 – CAFED, por el monto de S/ 838,232.10 (Ochocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y dos con 10/100 soles);



Que, mediante Informe N° 000201-2025-CAFED/SGRH, emitido en fecha 11 de abril de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye que teniendo en cuenta la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta necesaria la aprobación del PAP de CAFED correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual es remitido por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000702-2025-CAFED/GA, emitido en fecha 14 de abril del 2025, para revisión y validación por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Que, mediante Informe N° 000101-2025-CAFED/GAJ emitido en fecha 22 de abril del 2025 por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta viable la aprobación del PAP del CAFED correspondiente al Año Fiscal 2025, al haberse cumplido con las disposiciones de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;



Que, cabe precisar que mediante Informe N° 00049-2025-CAFED/GPP, emitido en fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal por un monto de S/ 838,232.10 (Ochocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y dos con 10/100 soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero del 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, con el Visto Bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el ejercicio fiscal 2025, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución a las Órganos de la entidad e instancias que correspondan.

ARTÍCULO TERCER: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO
Luis Alberto Castillo
Lic. Luis Alberto Castillo
GERENTE GENERAL



										INGRESO INDIVIDUAL (M)				CARGOS SOCIALES			
1	GERENCIA GENERAL	Plaza	000005	V	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTIA/GENERAL	D-2	40	9,046.00	102.50	51.11	50.00	50.00	100.00	845.96
2	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	Plaza	000003	O	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE	D-1	40	7,943.00	102.50	51.11	50.00	50.00	100.00	746.69
3	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Plaza	000006	V	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	D-1	40	7,943.00	102.50	51.11	50.00	50.00	100.00	746.69
4	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Plaza	000001	O	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE ASESORIA LEGAL	D-1	40	7,943.00	102.50	51.11	50.00	50.00	100.00	746.69
5	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Plaza	000007	O	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE ADMINISTRACION	D-1	40	7,943.00	102.50	51.11	50.00	50.00	100.00	746.69
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION	Plaza	000004	O	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE ADMINISTRACION	D-1	40	7,943.00	102.50	51.11	50.00	50.00	100.00	746.69
TOTAL GENERAL											48,761.00	615.00	306.56	300.00	300.00	600.00	4,579.81



UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO	SEIS	SIETE	OCHO	NOVENO	DIEZ	ONCE	DOCE	UNDECIMO	DUODECIMO	TERCERA	CUARTA			
NUMERO	UNIDAD ORGANICA	REGIMEN DE REGISTRO	CODIGO REGIMEN AMPLIADO	ESTADO REGIMEN	REGIMEN LABORAL	CONVENCION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CATEGORIA	CARGO ESPECIALIZADO	GRUPO LABORAL	MODALIDAD DE INGRESO	APLICACION Y RESERVA	TIPO DE REGIMEN	NUMERO DE IDENTIFICACION	MONTO DE INGRESO PARA CONTRATOS DIVERSOS - NO	MONTO DE INGRESO PARA CONTRATOS DIVERSOS - SI	MONTO DE INGRESO PARA CONTRATOS DIVERSOS - SI
1	GERENCIA GENERAL	Plaza	000005 V	0	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE GENERAL	D-2	40	Designacion	NO REGISTRA D.N.I.	00000000	5,046,000	102,500	51,110	51,110	
2	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	Plaza	000003 O	0	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE	D-1	40	Designacion	NO REGISTRA D.N.I.	00000000	7,943,000	102,500	51,110	51,110	
3	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Plaza	000006 V	0	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE PLANEAMIENTO	D-1	40	Designacion	ACORDO CON D.N.I.	00732033	7,943,000	102,500	51,110	51,110	
4	GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	Plaza	000001 O	0	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE ASESORIA LEGAL	D-1	40	Designacion	SECON SERVO D.N.I.	20018809	7,943,000	102,500	51,110	51,110	
5	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Plaza	000002 O	0	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE ADMINISTRACION	D-1	40	Designacion	SANABARRIA SA D.N.I.	10585149	7,943,000	102,500	51,110	51,110	
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION	Plaza	000004 O	0	Regimen Privado	Contratado a plazo fijo	Funcionarios y Directivos	GERENTE DE ADMINISTRACION	D-1	40	Designacion	SANABARRIA SA D.N.I.	10585149	7,943,000	102,500	51,110	51,110	
TOTAL GENERAL													48,761,000	615,000	306,660	306,660		



FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001405 - GOB. REG. DE LA PROV. CONST. CALLAO - CAFED
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CODIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG.
10047	REM PRINCIPAL - RO	Remuneración para Contratados Regimen Dleg.728 - RO	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	6
10117	SCNIF ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	6
10184	DS 035-90-TR Bon-Fam	Adq. Familiar para la trabajadoras de la actividad privada con negociación colectiva	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	6
10565	Ley 27735 - Gratificación por Fiestas Patrias	Ley 27735 - regla otorg. de gratificaciones para los trabajadores del reg. de la actividad privada	OCCASIONAL	ASIGNALDO/GRATIFICACION	6
10566	Ley 27735 - Gratificación por Navidad	Ley 27735 - regla otorg. de gratificaciones para los trabajadores del reg. de la actividad privada	OCCASIONAL	ASIGNALDO/GRATIFICACION	6
10567	Ley 30334 - Bonificación Extraordinaria Julio	Ley 30334 (Art.3) - Bonificación Extraordinaria Julio (aporte ESSalud de la gratificación de Julio)	OCCASIONAL	OTROS OCCASIONALES (OOC, OOA)	6
10568	Ley 30334 - Bonificación Extraordinaria Diciembre	Ley 30334 (Art.3) - Bonificación Extraordinaria Diciembre (aporte ESSalud de la gratificación de Dic.	OCCASIONAL	OTROS OCCASIONALES (OOC, OOA)	6
10708	DL 650 - CTS personal regimen DL 728 (deposito Mayo)	CTS personal del regimen DL 728 deposito Mayo (DL 650/Ds 001-97-TR)	OCCASIONAL	CTS	6
10897	DL 650 - CTS personal regimen DL 728 (deposito Noviembre)	CTS personal del regimen DL 728 deposito Noviembre (DL 650/Ds 001-97-TR)	OCCASIONAL	CTS	6
10891	DS 313-2023-EF	Incremento Mensual servidores, directivos y fundadores del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709, 28091	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	6
11051	DS 265-2024-EF - Incremento Mensual	Incremento Mensual servidores, directivos y fundadores del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709, 28091	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	6
11053	DS 279-2024-EF - Incremento Mensual	Incremento Mensual servidores, directivos y fundadores del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709, 28091, de S/ 100, vigente a partir del 01/01/2025	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	6
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	6
Total Cantidad de Registros					64



FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad:

001405 - GOB. REG. DE LA PROV. CONST. CALLAO - CAFED

Fuente:

00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS	REGISTROS			COSTO MENSUAL						COSTO OCASIONAL					TOTAL ANUAL
	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO / GRATIFICACION	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	
Plaza		4	2	6	50,882.66	4,579.41	0.00	0.00	55,462.07	2,400.00	101,765.32	59,363.12	9,158.82	172,687.26	838,232.10
Regimen Privado		4	2	6	50,882.66	4,579.41	0.00	0.00	55,462.07	2,400.00	101,765.32	59,363.12	9,158.82	172,687.26	838,232.10
Funcionarios y Directivos		4	2	6	50,882.66	4,579.41	0.00	0.00	55,462.07	2,400.00	101,765.32	59,363.12	9,158.82	172,687.26	838,232.10
	D-1	4	1	5	41,483.05	3,733.45	0.00	0.00	45,216.50	2,000.00	82,966.10	48,396.90	7,466.90	140,829.90	683,427.90
	D-2	0	1	1	9,399.61	845.96	0.00	0.00	10,245.57	400.00	18,799.22	10,966.22	1,691.92	31,857.36	154,804.20
Total General		4	2	6	50,882.66	4,579.41	0.00	0.00	55,462.07	2,400.00	101,765.32	59,363.12	9,158.82	172,687.26	838,232.10

